



## COMUNICADO DE MEDIDAS EXCEPCIONALES DE RECAUDACIÓN

La situación excepcional que estamos viviendo por el Coronavirus COVID-19, nos hace estar en un contexto socio-económico diferente en el que se debe facilitar el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias a los ciudadanos y a las empresas.

Es previsible que el Ayuntamiento tenga que realizar esfuerzos e inversiones económicas no previstas cuando salgamos de ésta crisis.

Esta Entidad Local no puede cancelar los pagos de los diferentes impuestos y tasas, porque tiene que seguir manteniendo todos los servicios que presta, pero sí puede retrasarlos y facilitar su pago. Por ello, el pasado 24 de marzo se decidió lo siguiente:

- Ampliar en un mes el periodo de pago en voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Paso de Carruajes y Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos del primer semestre de 2.020. De manera que el periodo de pago llegará hasta el 4 de Junio, en lugar del 4 de Mayo.
- Los vecinos que tengan dificultad para hacer frente a los pagos, podrán solicitar el fraccionamiento de los mismos hasta en 24 meses como máximo. El plazo para hacerlo acabará, como ya se ha indicado, el día 4 de Junio de 2.020 y se solicitará mediante correo electrónico a [reacudacion@villamantilla.org](mailto:reacudacion@villamantilla.org), indicando nombre y apellidos, DNI, impuestos o tasas que desea fraccionar, plazo de fraccionamiento y cuantía mensual.
- Los contribuyentes inscritos en el Servicio Especial de Pagos (SEP), empezarán a pagar el 5 de Mayo (en lugar del 5 de Abril previsto inicialmente) y terminarán el 5 de Octubre. No obstante, si alguno de los contribuyentes de SEP, previera alguna dificultad para pagar este fraccionamiento especial, también podrá renunciar este año al servicio y solicitar fraccionamiento hasta el 30 de abril.

Se suspende el pago de tasas y precios públicos que se cobran por instalaciones y huertos sociales, durante el tiempo que dure la declaración de alarma, siempre y cuando no sea posible realizar el hecho imponible.

Todo aquel que no esté incluido en INFOVECINOS y desee estarlo, puede mandar un whatsapp al teléfono 636760957. A través de este servicio se facilita toda clase de anuncios y de información de interés.

Recuerden que el Ayuntamiento tiene atención telefónica de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, en el teléfono 91.8137295 y en el correo electrónico [aytovillamantilla@yahoo.es](mailto:aytovillamantilla@yahoo.es)

En Villamantilla, a 8 de Abril de 2.020.

Fdo.: Juan Antonio de la Morena Doca.  
Alcalde-Presidente.

Fdo. JUAN ANTONIO DE LA MORENA DOCA  
EL ALCALDE - PRESIDENTE  
AYTO DE VILLAMANTILLA  
Fecha: 24/04/2020 a las 12:26  
HASH: 9D6D05E7922F3B2B1BE8880103B2508142DBC9B1

Firmado Electrónicamente

Para el pago por transferencia: BANKIA [ES09 2038 2213 9960 0040 3333](https://www.bankia.es)  
e indicar número de referencia del documento.